



Parlamento Latinoamericano



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

**Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo—
24 DE JULIO DE 2014**

Lugar de la reunión: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

DECLARACION FINAL

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, presentes en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región.

CONSIDERANDO

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno en América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de paz y seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatoino, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la Ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que se reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para imponer en las transferencias de armas, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por ello,

DECLARAMOS

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro, de paz y armonía con el medio ambiente, constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable, que incrementan los niveles de violencia y crimen en la región.


Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

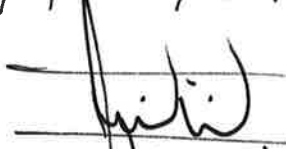
Nuestro compromiso de trabajar por la plena vigencia de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas de un modo responsable y respetuoso de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las soberanías nacionales.


La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tornar netamente operativos y aplicables las regulaciones internacionales que regulen el comercio de armas.


Bernardo Berger
Dip. Chile



PEDRO KREMER
MIN. SALUD ARGENTINA


Carlos de Jesús Alejandro
Diputado Federal México


BERNARDO VILLALBA
DIP. NACIONAL - PARAGUAY



Luis Espner
Sen. Paraguay


RAMON GOMEZ U.
sen. PARAGUAY


Eduarda Coavi Habani
CONGRESISTA.
PERU


Daliaffaires
Pueblo Indígena y étnica
Venezolana



Juan Fuentes
Costillo

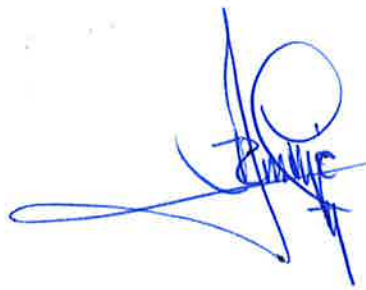

Senador.
BOLIVIA.
Dr. Germán antelo U.
Comisión de Salud.

Dip. Guilleremo Anaya Llamas
DIPUTADO FED.
MEXICO.

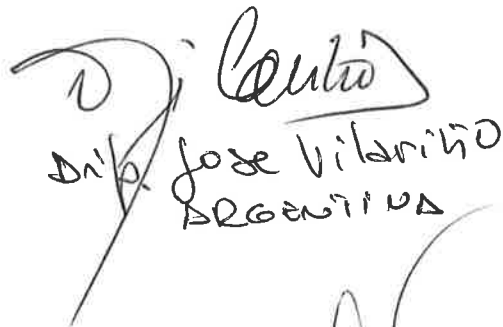

L. Villalba
CARAM


ANTONIO POSSO S.
ECUADOR


William Alvarado B.
Dip. Costa Rica



Amelgo C.M. Thade
SENADOR CURACAO


Dip. Jose Vilarinho
ARGENTINA

Josefina Salinas Perez (Mexico)

Roy Daza -
Venezuela


Jimmy Sman
URUGUAY


Pedro Trisolini
DIPUTADO - CHILE


Alejandro Garza
ARGENTINA
#Municipal Desarrollo
CURACAO


SENADOR
CURACAO

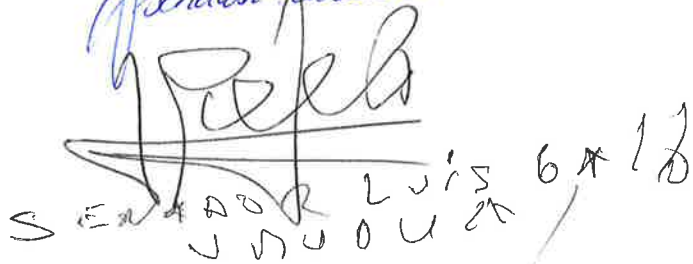

Romain J. Haville
St. Maarten


Lloyd J. Richardson
St. Maarten


Marcela Hernandez
Chile


GERMÁN BECKER
CHILE


Jacinta Scopp-Castorena
SENADOR CURACAO

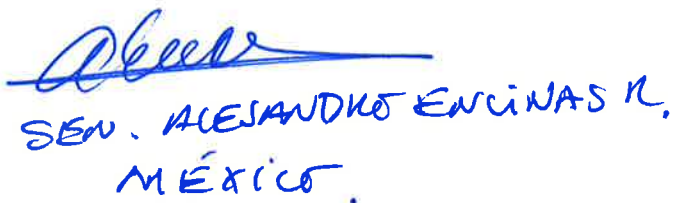

SENADOR LUIS GALLO


Daniel Gjuni
URUGUAY


ERNESTO NUÑEZ
MEXICO

Carlos Velasco
Ecuador

DIP. POR MEXICO
ANTONIO SAUSORES SASTRE


SEN. ALEJANDRO ENCINAS R.
MEXICO

Agosto 1963